

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52249** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario abreviado 500/2013 se dictó un auto en fecha 20/11/19, por el que se ha declarado concluso el concurso de PUNT GREGAL INMOBILIARIA, S.L., con CIF B63288070, con domicilio en calle Gran de Gracia, 75, 08012 -Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190068538-1